



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVERENA - ARAUCA

LISTA DE TRASLADOS
ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

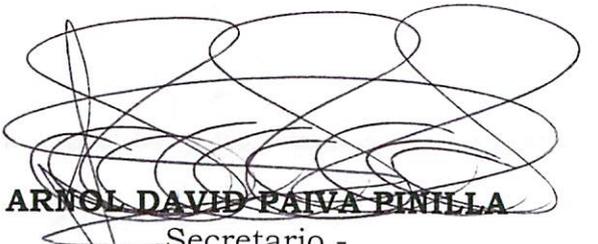
De conformidad con lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el Inc. 3 del artículo 371 y el artículo 101 Ibídem, se fija en lista en lugar visible de la secretaría de este Juzgado la **excepción previa** propuesta dentro del proceso la referencia, hoy **cinco (5) de Octubre de 2021** siendo las **8:00 a.m.** y se informa sobre el respectivo traslado por el término indicado en la norma señalada:

Radicado No.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Traslado	Cuaderno
2019-00105-00	Liquidación de Sociedad Conyugal	Gilma Pérez de Sanabria	José de Jesús Sanabria Cárdenas	E. Previa "que la sociedad conyugal o patrimonial ya fue liquidada"	Principal Fl. 31

Constancia de la fijación del presente traslado, hoy cinco (5) de Octubre de 2021 siendo las 8:00 a.m.


ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario.-

Constancia de la desfijación del presente traslado, hoy cinco (5) de Octubre de 2021 siendo las 5:00 p.m.


ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario.-